

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO AFECTO N°
(De personal)

606

Castro, 30 de Noviembre del 2016.-

VISTOS :

El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL 23-19280 del año 1994 y sus modificaciones donde se establece la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado en el año 1981; dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Dictamen N° 84400 del 22.11.2016 y N° 84551 del 23.11.2016 de la Contraloría General de la República; el decreto N° 364 del 01.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDOS :

1.- Que el artículo primero transitorio, dispone que a contar del 1 de Enero del 2016, el personal calificado a Contrata que se encuentre nombrado al 1 de Enero del 2015 como un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a los menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de Enero del 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella .

DECRETO :

1.- **MODIFIQUESE**, de conformidad a los artículos 1°, 2° y 3° transitorios de la Ley 20.922 los grados del siguiente personal a contrata nombrado al 1 de Enero del 2015 como un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a los menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 de Enero del 2015 en la municipalidad en calidad a contrata .

1.1.- Al Sr. GERARDO ANDRES SANDOVAL VARGAS
Grado 10° EMR., de la planta Técnico , quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.2.- Al Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ GALLARDO
Grado 13° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.3.- Al Sr. JUAN LUIS ANDRADE URIBE, Grado 14° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Juzgado de Policía Local

1.4.- Al Sr. BELTON PABLO VILLARROEL VERA Grado 15°
EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Juzgado de Policía Local.

1.5.- A la Sra. MACARENA PAZ PEREZ VARGAS Grado 15°
EMR., de la planta Administrativo, quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.6.- Al Sr. FRANCISCO IVAN ROMAN OYARZUN , Grado
15° EMR., de la planta Auxiliar , quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales.

1.7.- Al Sr. LUIS RENE ANDRADE CARDENAS Grado 17°
EMR., de la planta Auxiliar , quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales.

2.- Procédase , a pagar las diferencias de remuneraciones, al personal señalado, a contar del 1 de Enero del 2016 al 30 de Junio del 2016.-

3.- Impútese el gasto que origine el pago de estas remuneraciones, al ítem 215.21.02.001.999 Asignaciones-Personal a Contrata y 215.21.02 Personal a Contrata del presupuesto Municipal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución :

- Contraloría Xa. Región - Dirección de Finanzas – Interesados – Archivo Oficina Personal.

ANOTESE,

REGISTRESE,



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE